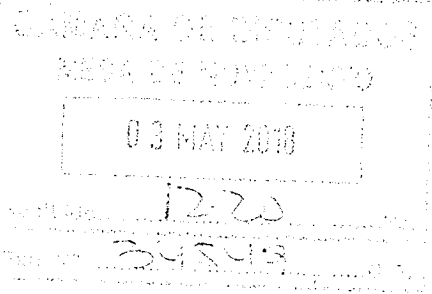




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud informe si arbitra los medios para que se cumpla efectivamente guardias médicas activas los días feriados y fines de semana al cuidado de Salud, especialmente en Comunas, por intermedio del efector público Hospital SAMCO de cada localidad.

Miriam Cinalli
Miriam Cinalli

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El deber del Estado es garantizar una adecuada prestación de salud pública, facilitando su uso por parte de la ciudadanía de este derecho esencial, fortaleciendo tanto las instituciones como la calidad de los servicios vinculados con el mismo.

Cabe recordar que a las emergencias o urgencias que se suceden con vecinos en estas localidades, hay que sumarles los accidentes que se producen sobre las Rutas Provinciales o nacionales que atraviesan las mismas, incrementando las estadísticas de situaciones críticas que en esta materia hay que resolver

La palabra SAMCO es "Servicio para la Atención Médica de la Comunidad", lo cual indica que es un efector que busca satisfacer las necesidades de salud de la población.

Los entes que funcionan, no tienen ni pueden tener fines de lucro debieran depender del Ministerio de Salud Pública y, con la finalidad de propender al mayor rendimiento y la mejor prestación de los servicios médicos curativos y preventivos que es obligación del Estado prestar a la Comunidad. - Las prestaciones de estos establecimientos comprenden la atención a enfermos que por su situación económica estén o no en condiciones de sufragar los gastos que demande su curación, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión, creencia o ideas políticas o sociales de ninguna naturaleza. El reglamento establecerá con carácter general las condiciones y/o modalidades en que dichas prestaciones se llevarán a cabo sin descuidar que es fundamental atender la salud de las clases sociales

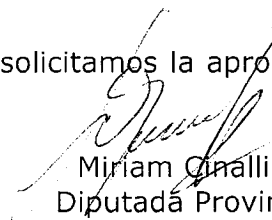


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

menos pudientes económicamente, y esto hace lo esencial de no descuidar las misma durante todos los días del año, transformándose en el único e indispensable prestador de salud en aquellas localidades, que no disponen de servicios privados de salud, como clínicas, sanatorios, centros de estudios, ni consultorios de especialistas, garantizando igualdad de cobertura médica sus habitantes los 365 días del año

Estamos convencidos que la inversión necesaria para revertir la situación es minúscula con relación a los problemas que ha de solucionar al contar con el imprescindible servicio acorde a las urgencias, máxime cuando está en juego la vida humana.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Miriam Ginalli
Diputada Provincial